



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Exp. 28924/2010

Córdoba, 29 JUL 2010

VISTO:

El anteproyecto de “Convenio Específico” propuesto a celebrar entre el Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de la Atención Primaria de la Salud y esta Facultad de Ciencias Médicas, con el objeto de establecer las condiciones de cooperación para la implementación y desarrollo del Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud, en el marco del FEAPS-REMEDIAR;

CONSIDERANDO:

- Que, lo actuado se ajusta a las Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 18/08;
- Que, de fojas 36 a 39 se agregan los Informes requeridos por el Art. 5° de la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 18/08;
- Que, a fojas 41 se encuentra el Informe Jurídico, en el que se especifica que lo actuado se ajusta a las disposiciones y previsiones de la Ord. HCS 18/08;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar el ““Convenio Específico” propuesto a celebrar entre el Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de la Atención Primaria de la Salud y esta Facultad de Ciencias Médicas, con el objeto de establecer las condiciones de cooperación para la implementación y desarrollo del Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud, en el marco del FEAPS-REMEDIAR, obrante de fojas 5 a 20 que forma parte integrante de la presente Resolución.

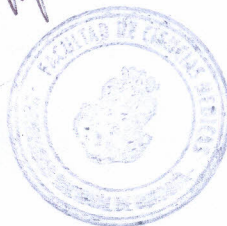
Art. 2°: Protocolizar, registrar y comunicar.

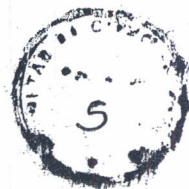
Prof. CARLOS TABOERA GALLERO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
CTC.mmc.

2150





CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN TERAPEUTICA RACIONAL EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Entre el Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (FEAPS-REMEDIAR+ Redes), representado en este acto por el Director Nacional, el Sr. Dr. Máximo Andrés Diosque, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 1925 piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "**EL PROGRAMA**", por una parte y por la otra la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, representada en este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Gustavo L. Irico, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° piso Pabellón Argentina, de la Ciudad de Córdoba, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", se conviene en celebrar el presente Convenio para la implementación de los Cursos de Capacitación en **Terapéutica Racional en Atención Primaria de Salud**, en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 1903/OC-AR -suscripto entre la República Argentina y el Banco, a tenor de las siguientes cláusulas;

OBJETO

PRIMERA: El objeto del presente convenio es establecer las condiciones de cooperación entre las partes para la implementación y desarrollo del Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud y sus sucesivos bloques temáticos y la financiación de las becas de formación correspondientes, en el marco del FEAPS-REMEDIAR+Redes del Ministerio de Salud.

FINALIDAD

SEGUNDA: La finalidad del presente convenio se centraliza en la de promover y facilitar el desarrollo de la capacitación de los Recursos Humanos en Salud del Primer Nivel de Atención y sus Redes de Salud, a efectos de jerarquizar y fortalecer las respuestas del Primer Nivel de Atención y dar continuidad a la implementación de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud.

CONTENIDO DEL PROGRAMA Y DESTINATARIOS

TERCERA: El Programa de Capacitación estará compuesto por diferentes bloques temáticos, acordándose para el año 2010 el dictado del Curso de Riesgo Cardiovascular Global (RCVG). Asimismo, las partes se comprometen para el segundo semestre del 2010 y para años siguientes incorporar otros bloques temáticos sobre temas prevalentes de salud.

El programa de capacitación y las becas de formación están destinados a profesionales médicos de los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) efectores del programa Remediar + Redes y aquellos que desarrollan sus actividades en efectores de la Red de Servicios de Salud seleccionada en el marco de los Proyectos Provinciales del FEAPS (REMEDIAR + REDES).

RESULTADOS ESPERADOS

CUARTA: Al finalizar el curso, los becarios obtendrán el certificado de aprobación final del Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud, curso: Riesgo Cardiovascular Global, y de los sucesivos cursos dentro del Programa de capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud (APS). Para ello se requiere haber cumplido

2150

Prof. CAROLINA CABALLERO
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



todas las instancias de evaluación fijadas y los requisitos de regularidad y asistencia establecidos en el presente convenio.

EQUIPO DOCENTE

QUINTA: Para favorecer el dictado y ejecución del Programa de Capacitación "LA UNIVERSIDAD" conformará un equipo docente y de gestión administrativa constituido por un director docente, docentes facilitadores y un responsable administrativo por Universidad.

"LA UNIVERSIDAD", designará al director docente, quien deberá cumplir con el perfil y las actividades definidas en el presente convenio (ANEXO A).

Los docentes facilitadores serán propuestos por "LA UNIVERSIDAD", y contratados por esta última. En ambos casos deberán contar con acuerdo de "EL PROGRAMA". Los docentes facilitadores convendrán con "LA UNIVERSIDAD" las condiciones contractuales. En el presente convenio se define el perfil del docente facilitador (ANEXO A). "LA UNIVERSIDAD" proveerá las medidas necesarias para deslindar a "EL PROGRAMA" de cualquier responsabilidad respecto de la relación contractual entre el docente y la casa de estudios.

La cantidad de docentes facilitadores estará determinada por la cantidad de becarios asignados a "LA UNIVERSIDAD". Se establecerá un máximo de 1 (uno) docente facilitador por cada 30 (treinta) becarios asignados a "LA UNIVERSIDAD", independientemente de la cantidad de actividades presenciales que cada uno de ellos deba realizar.

"LA UNIVERSIDAD", designará un responsable administrativo, quien deberá cumplir con el perfil y las actividades definidas en el presente convenio (ANEXO A).

ESTRUCTURA DEL CURSO

SEXTA: Para el año 2010 el bloque temático del curso será: "Riesgo Cardiovascular Global" (RCVG). Los contenidos del mismo se desarrollarán en tres unidades temáticas:

Año 2010: Curso: RCVG

Unidad Uno: Estimación del RCVG, Actividad Física, Alimentación Saludable, Tabaquismo.

Unidad dos: Hipertensión Arterial, Dislipemia.

Unidad tres: Obesidad, Diabetes II.

La estructura y los contenidos de la currícula figuran en el ANEXO A del presente convenio. "EL PROGRAMA" se reserva la facultad de efectuar modificaciones al contenido de las unidades, si lo considerare necesario durante el desarrollo del curso, las cuales serán previamente consensuadas con "LA UNIVERSIDAD".

La primera cohorte comenzará a desarrollar las actividades a partir del mes de mayo de 2010.

OBLIGACIONES DEL PROGRAMA

SEPTIMA: Son obligaciones de "EL PROGRAMA":

1. Otorgar las becas de formación del Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de Salud, Curso: Riesgo Cardiovascular Global, en el marco del FEAPS (REMEDIAR + Redes), bajo los criterios indicados en el ANEXO A.
2. Transferir a "LA UNIVERSIDAD" los fondos destinados para el financiamiento de las becas de formación según el número de becarios y demás pautas que se determinan en el ANEXO A, a través del FEAPS (REMEDIAR + Redes).
3. Otorgar la no objeción respecto de la selección del director docente y de los docentes facilitadores a contratar por "LA UNIVERSIDAD"

2150

Prof. CARLOS YAGUONA CASALDO
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



4. Suministrar el material didáctico y enviarlo a "LA UNIVERSIDAD" para su distribución.
5. Realizar la evaluación de los informes de gestión producidos por "LA UNIVERSIDAD" pudiendo aplicar las penalidades previstas en la Cláusula Novena en caso de incumplimiento.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

OCTAVA: Estará a cargo de "LA UNIVERSIDAD":

- 1) Disponer de una Cuenta Específica a efectos de que "EL PROGRAMA" transfiera los fondos destinados al Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud y notificar fehacientemente a "EL PROGRAMA" los datos de la Cuenta (Nombre de la Entidad Bancaria, CUIT de la Entidad Bancaria, Sucursal, Denominación completa de la Cuenta, CUIT de la cuenta, tipo y número de la misma, Firmas Autorizadas y CBU)
- 2) Efectuar la rendición de las becas según la forma en que "EL PROGRAMA" lo solicite, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO C.
- 3) Designar y contratar al director docente del curso luego de su selección y de obtener la no objeción de "EL PROGRAMA".
- 4) Designar y contratar a los docentes facilitadores luego de su selección y de obtener la no objeción de "EL PROGRAMA".
- 5) Designar al responsable administrativo para la gestión del curso.
- 6) Implementar el plan de actividades y acompañar a los becarios en las inquietudes relacionadas con el Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud.
- 7) Remitir a "EL PROGRAMA" un informe de gestión sobre las actividades desarrolladas y un informe conceptual por becario en el desarrollo de cada unidad, según la forma establecida en el ANEXO C
- 8) Certificar ante "EL PROGRAMA" la condición de alumno regular de los becarios, y de asistencia luego de cada encuentro presencial.
- 9) Evaluar a los becarios a través de un examen integrador al finalizar el curso.
- 10) Expedir el certificado aludido en la cláusula tercera de conformidad con lo allí previsto.
- 11) Promover la articulación con los niveles de gestión jurisdiccionales para facilitar la implementación del Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud en las mismas a través del Referente Provincial de Remediar.
- 12) Disponer de un espacio en la página Web de "LA UNIVERSIDAD" donde se brinde información y se respondan consultas sobre el Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud.

Lo establecido en los puntos 2), 7) y 8) deberá ser remitido a "EL PROGRAMA" dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al término de cada unidad, siendo ésta condición esencial para la transferencia de los fondos de las becas de la unidad siguiente. Para la última transferencia será requisito enviar el resultado de la evaluación final (planilla ANEXO E).

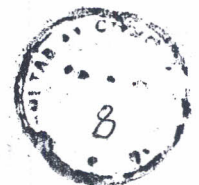
PENALIDADES

NOVENA: El incumplimiento de las actividades encomendadas a "LA UNIVERSIDAD" le hará perder el derecho a la percepción de los fondos indicados en la Cláusula Séptima, punto 2).

DECIMA: Las obligaciones que surgen del presente Convenio quedarán sujetas a los términos, condiciones y disponibilidad de fondos provenientes de "EL PROGRAMA", una vez se

2150

Prof. CARLOS TAYLOR CABALLERO
SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



encuentren expeditos a través de los desembolsos del CONTRATO DE PRESTAMO BID 1903/OC-AR

RESPONSABILIDAD

DECIMO PRIMERA: "LA UNIVERSIDAD" asume la responsabilidad de la actuación del equipo docente y responsable administrativo a su cargo, vinculada con la ejecución del Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud y se responsabiliza por toda consecuencia derivada del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de cualquier obligación emergente del presente convenio que se encuentre a su cargo.

Se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre los empleados y/o contratistas de "LA UNIVERSIDAD" con "EL PROGRAMA".

RESOLUCIÓN Y RESCISIÓN

DÉCIMO SEGUNDA: "EL PROGRAMA" se reserva la posibilidad de rescindir el presente convenio con una antelación no menor a los 60 (sesenta) días mediante notificación fehaciente a la otra parte, procurando no afectar los derechos de los becarios.

"EL PROGRAMA" podrá resolver el presente convenio ante el incumplimiento por parte de "LA UNIVERSIDAD" de las obligaciones a su cargo, sin necesidad de intimación, ni interpelación judicial.

La resolución o rescisión por "EL PROGRAMA", exime a "LA UNIVERSIDAD" de la obligación de dictar el curso a los becarios financiados por el "EL PROGRAMA".

VIGENCIA

DECIMO TERCERA: El presente convenio regirá desde su suscripción y hasta la finalización de la totalidad de las actividades establecidas para el Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud y los cursos que incluya.

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS

DÉCIMO CUARTA: A todos los efectos del presente Convenio las PARTES constituyen domicilio en los indicados en el exordio del presente, donde serán válidas las notificaciones y/o comunicaciones que allí se cursen.

JURIDICCIÓN

DECIMO QUINTA: Ante cualquier controversia surgida del presente las PARTES se someten a la Jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los() días del mes de.....del año 2010.

2150

Prof. CARLOS TATIANA CASALLERO
SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES



ANEXO A

DISPOSICIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL DICTADO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN TERAPÉUTICA RACIONAL EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

FUNDAMENTACIÓN

El Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud está enfocado en continuar con la estrategia de atención primaria de la salud en el marco del PROGRAMA FEAPS- REMEDIAR + Redes. La utilización racional de los tratamientos farmacológicos (medicamentos) como no farmacológicos para los problemas prevalentes de salud implica obtener el mejor efecto, con el menor número de fármacos, y a un costo razonable.

Dentro de los factores causantes de una inadecuada prescripción podemos citar la gran cantidad de información médica y los nuevos tratamientos que van surgiendo, así como el escaso tiempo que tienen los profesionales para su actualización, la falta de educación médica continua, la vulnerabilidad a incorporar información sesgada, la presión ejercida por los pacientes, etc.

Como resultante de estos factores, disminuye la calidad de atención, y consecuentemente disminuye la efectividad, aumentando los riesgos y costos del sistema sanitario.

El beneficiario de este Programa de Capacitación se abre a una sistemática que ayuda a comprender el proceso de una prescripción razonada mediante un primer paso de selección de tratamiento para un determinado problema de salud, seguido de un segundo paso que permita adecuar esta selección al paciente individual con características propias, con información científica actualizada y basada en la evidencia.

El Programa de Capacitación comprenderá diferentes bloques temáticos sobre problemas de salud prevalentes, comenzando en el año 2010 con el Curso: Riesgo Cardiovascular Global, tomando como base la Guía de prevención de enfermedades Cardiovasculares de la OMS.

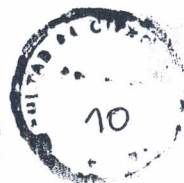
Además, constará de tres unidades temáticas. Los contenidos serán diagramados y evaluados por un comité de expertos y consensuado por expertos temáticos convocados por las Universidades. Los contenidos del Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud podrán ser utilizados por las universidades adscriptas.

CARACTERIZACIÓN DEL CURSO

La presente propuesta, constituye un sistema que prioriza la formación post - básica financiada con becas. Está destinada a profesionales médicos que desempeñen sus actividades en centros de salud efectores del PROGRAMA FEAPS - REMEDIAR + Redes y aquellos que desarrollan sus actividades en efectores de la red de Servicios de Salud seleccionada en el marco de los Proyectos Provinciales del REMEDIAR + Redes.

2150

Prof. CARLOS ALBERTO MADALLERO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES



El propósito es reforzar la formación y brindar actualización acerca de los tratamientos de los problemas de salud prevalentes en el marco del Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud.

Al finalizar la capacitación los destinatarios deberán estar en condiciones de incorporar a su práctica profesional criterios de selección de información para la práctica clínica habitual y el manejo científico de los problemas de salud de sus pacientes.

OBJETIVO GENERAL

Promover un enfoque racional del tratamiento de los problemas de salud prevalentes, fomentando una prescripción adecuada de medidas no farmacológicas y promoviendo el uso racional de los medicamentos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Construir una instancia de conocimiento, reflexión y debate en torno a los procesos terapéuticos, vinculándolos a la experiencia en promoción, prevención y atención de la Salud
- Promover estrategias no farmacológicas y conocer la evidencia actualizada de las mismas.
- Comprender la importancia y necesidad del Uso Racional de Medicamentos y la prescripción por nombre genérico como parte del mismo.
- Promover el abordaje para la resolución de problemas de salud prevalentes, utilizando las evidencias científicas disponibles.

DESTINATARIOS:

Profesionales médicos que se desempeñen en efectores del Programa FEAPS - REMEDIAR + Redes y aquellos que desarrollan sus actividades en efectores de la red de Servicios de Salud seleccionada en el marco de los Proyectos Provinciales del REMEDIAR + Redes.

CONTENIDOS

Los contenidos del Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud contemplarán los problemas más frecuentes con los que se enfrentan los profesionales médicos que se desarrollaran en el Primer Nivel de Atención.

En el año 2010 el Curso abordará la siguiente temática: **“Riesgo Cardiovascular Global” (RCVG).**

Los contenidos se desarrollarán en tres unidades temáticas:

Unidad Uno: Estimación del RCVG, Actividad Física, Alimentación Saludable, Tabaquismo.

Unidad dos: Hipertensión Arterial, Dislipemia.

Unidad tres: Obesidad, Diabetes II.

2150

Prof. CARLOS TORRES CABALLERO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Para el primer curso de RCGV se prevén cuatro (4) encuentros presenciales. Se estima una dedicación de seis (6) horas semanales para estudio y realización de tareas asignadas. Cuatro (4) encuentros presenciales de ocho (8) horas de duración. Un examen final escrito integrador.

Los encuentros presenciales son de carácter obligatorio, con una periodicidad mensual, de asistencia obligatoria, se realizarán cuatro encuentros presenciales coordinados por un docente facilitador. Se trabajará en grupos de 30 (treinta) becarios como máximo haciendo lectura crítica de publicaciones científicas, discutiendo casos y ejercicios prácticos.

Objetivos

- Favorecer la integración entre los contenidos de las diferentes unidades temáticas.
- Abordar procedimientos propios de la investigación operativa para el desarrollo de un pensamiento crítico y creativo.
- Consolidar aprendizajes, compartir y debatir ideas, resolver dudas, intercambiar información y experiencia.

TUTORÍAS VIRTUALES

Las tutorías son espacios diseñados especialmente para facilitar el proceso de aprendizaje de los becarios y orientarlos en la tarea de aprender. Desde esta perspectiva, la tarea del docente facilitador es acompañar a los becarios, motivarlos, orientarlos, resolver sus dudas, promover su participación, estimular la creatividad, alentar la reflexión crítica, facilitar la comunicación entre pares y el trabajo en grupos siempre que sea posible y evaluar los progresos de sus becarios.

Las tutorías podrán desarrollarse bajo distintas modalidades, acorde a las características del grupo de becarios, siendo responsabilidad de "LA UNIVERSIDAD" la definición de la manera en que serán implementadas. Es así que la clase presencial se constituye también en una actividad tutorial que se agrega a las otras que puedan ser definidas por "LA UNIVERSIDAD".

EVALUACIÓN Y CERTIFICACION

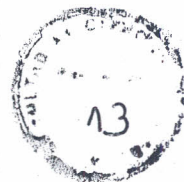
La evaluación final consistirá en un examen integrador escrito. Será responsabilidad de cada Universidad la administración y corrección, se facilitará a los becarios en el cuarto y último encuentro, donde deberá ser resuelto en media jornada, finalizado, se entregará al facilitador para su discusión y corrección. Solamente los becarios regulares podrán rendir este examen. En caso de resultar aplazado o no entregarlo en la fecha estipulada dispondrá de una fecha de evaluación recuperatoria acordada con el equipo docente, la cual no podrá exceder los 30 días a partir de la fecha del cuarto encuentro presencial. En caso de no aprobar el examen recuperatorio, el becario no recibirá el diploma de aprobación de la capacitación.

Los becarios que aprueben este examen final recibirán el diploma correspondiente otorgado por "LA UNIVERSIDAD".

REQUISITO PARA MANTENER LA CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR

2150

Prof. CAROLINA CABALLERO
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
ACADEMICA Y DE INVESTIGACIONES
UNIVERSIDAD DE LA GUAYANA



- **75 % de presentismo en las actividades presenciales en “LA UNIVERSIDAD”.** El control de este presentismo queda a cargo del docente facilitador. Se expresa a través de la presentación del Anexo D. Luego de cada encuentro presencial el certificado deberá ser entregado a **“EL PROGRAMA”** por medio del Responsable Administrativo.

EQUIPO DOCENTE

Para favorecer el seguimiento del desarrollo del curso **“LA UNIVERSIDAD”** conformará un equipo constituido por:

- Un Director Docente
- Docente/s Facilitador/es

“LA UNIVERSIDAD” designará al Director Docente, quien deberá cumplir con el perfil y las actividades definidas en el presente Convenio.

Los Docentes Facilitadores serán propuestos por **“LA UNIVERSIDAD”** y contratados por esta última. En ambos casos deberán contar con el acuerdo de **“EL PROGRAMA”**. Los Docentes Facilitadores convendrán con **“LA UNIVERSIDAD”** las condiciones contractuales.

PERFILES Y FUNCIONES

Director Docente

Es el responsable máximo académico y administrativo de las actividades del Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud. Enlace entre **“LA UNIVERSIDAD”** y **“EL PROGRAMA”**. Es seleccionado y designado por **“LA UNIVERSIDAD”**, de acuerdo con las características del Perfil requerido y en acuerdo con la Coordinación de **“EL PROGRAMA”**.

Perfil profesional Obligatorios

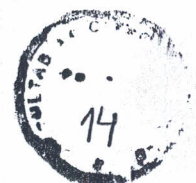
- Médico especialista en Medicina General, Medicina Familiar preferentemente o Clínica Médica u otra especialidad vinculada a la Atención Primaria de la Salud.
- Experiencia en:
 - Coordinación de equipos de trabajo.
 - Docencia universitaria
- Designación docente actual.

Recomendables

- Conocimiento en Farmacoepidemiología y Farmacovigilancia;
- Conocimientos de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) y manejo de grupos;
- Experiencia de trabajo en los servicios de salud pública, preferentemente en el primer nivel de atención y con la estrategia de atención primaria;
- Conocimientos de lectura crítica y selección de información independiente;

2150

Prof. CARLOS TADORNÍ TORALERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



- Experiencia en el dictado de cursos de posgrado presenciales y/o a distancia.

Responsabilidades

- Promover la articulación y comunicación entre “LA UNIVERSIDAD” y “EL PROGRAMA”.
- Coordinar y participar en la realización de los encuentros presenciales.
- Apoyar al equipo de docentes facilitadores, realizar su seguimiento y supervisar el cumplimiento de las actividades programadas.
- Participar, en conjunto con los docentes facilitadores, de la evaluación de los finales integradores y programar sus recuperatorios, de acuerdo con el sistema de evaluación y promoción;
- Colaborar en las actividades de evaluación del curso que oportunamente se organicen desde “EL PROGRAMA”.
- Monitorear el grado de satisfacción de los becarios y las dificultades percibidas, reportando esta información a “EL PROGRAMA”.
- Elevar un informe bimestral y un informe final a “EL PROGRAMA”.
- Concurrir a las actividades referentes al Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud convocadas por “EL PROGRAMA”.
- Promover la articulación con los niveles de gestión jurisdiccionales para facilitar la implementación del Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud en las mismas a través del Referente Provincial de Remediar.

Docentes Facilitadores

Los docentes facilitadores serán designados y contratados por “LA UNIVERSIDAD” de acuerdo con el perfil profesional requerido, luego de su selección y de obtener la no objeción de “EL PROGRAMA”.

La cantidad de docentes facilitadores estará determinado por la cantidad de becarios asignados a “LA UNIVERSIDAD”. Se establecerá un máximo de 1 (uno) docente facilitador por cada 30 (treinta) becarios asignados a “LA UNIVERSIDAD”, independientemente de la cantidad de actividades presenciales que cada uno de ellos deba realizar. En todos los casos se tendrá en cuenta la obligación por parte del Director Docente de coordinar y dictar las actividades presenciales.

Perfil profesional

Obligatorios

- Médico especialista en Medicina General o Medicina Familiar preferentemente o Clínica Médica,
- Experiencia asistencial en el Primer Nivel de Atención.
- Conocimientos y experiencia en trabajo con grupos.
- Experiencia en docencia.
- Designación docente actual.

2150

Prof. CARLOS TORRES ESPINOSA
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Recomendados

- Participación en el dictado de cursos de posgrado presenciales y/o a distancia.

Responsabilidades:

- Desarrollar actividades teórico- prácticas con los becarios durante las instancias presenciales;
- Disponer del tiempo necesario por cada unidad temática para brindar apoyo a los becarios a través de las actividades de tutoría previstas por "LA UNIVERSIDAD".
- Participar de las reuniones programadas por el Director Docente, en vistas al apoyo y seguimiento de las actividades tutoriales del curso.
- Evaluar el desarrollo de los aprendizajes de los becarios en las distintas unidades temáticas, en colaboración con el Director Docente.
- Detectar los principales problemas del curso que afecten el desarrollo de las actividades de los becarios, apoyar el desarrollo de sus soluciones e informar al Director Docente
- Concurrir a las actividades referentes al Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud convocadas por "EL PROGRAMA".
- Colaborar en las actividades de evaluación del curso que oportunamente se organicen desde "EL PROGRAMA".

Responsable administrativo

"LA UNIVERSIDAD" deberá designar un Responsable Administrativo.

Perfil

Capacidad para trabajar en equipo, actitud proactiva, capacidad de análisis y organización, conocimiento de herramientas informáticas.

Responsabilidades:

- Interactuar y articular con responsables provinciales y/o municipales del REMEDIAR + Redes y con la UEC, para la inscripción de los becarios, revisión de padrones de inscriptos, organización de los encuentros presenciales y otras actividades vinculadas con la gestión operativa del curso.
- Proveer los medios necesarios para la recepción y distribución de los materiales educativos a los becarios del Programa de Capacitación en Terapéutica Racional en Atención Primaria de la Salud.
- Colaborar con el Equipo Docente para la operativización de los encuentros presenciales y otras actividades propias del curso.
- Enviar dentro de los 10 (diez) días de finalizado cada uno de los encuentros presenciales, la planilla de asistencia ANEXO D cumplimentando todos los datos que figuran en ella.
- Enviar dentro de los 10 (diez) días de finalizado el último encuentro presencial, la información referida a los becarios aprobados y no aprobados, cumplimentando todos los datos que figuran en el ANEXO E, lo cual habilitará el inicio del trámite para efectivizar la última transferencia del curso.


2150

Prof. CAROLINA M. CABALLERO
SECRETARÍA DE
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES



- Enviar en tiempo y forma el RECIBO OFICIAL por cada transferencia.
- Estar disponible para los requerimientos solicitados por "EL PROGRAMA".

2150

Prof.  ADORGA CABALLERO
FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ANEXO B

TRANSFERENCIA DE FONDOS

“EL PROGRAMA” transferirá los fondos por becario para la ejecución de cada uno de las unidades temáticas y del examen final integrador. Para ello “LA UNIVERSIDAD” debe contar con una cuenta bancaria específica destinada a dicho propósito y cumplir con lo estipulado en el punto 1) de la Cláusula Octava- **OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.**

2150

Prof. CARMEN TERESA CABALLERO
CATEDRÁTICA
FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



ANEXO C

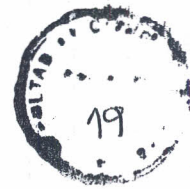
REQUISITOS PARA LAS TRANSFERENCIAS

La primera transferencia se realizará por adelantado, antes del primer encuentro presencial. Para las siguientes transferencias **“LA UNIVERSIDAD”** deberá presentar a **“EL PROGRAMA”** el informe académico administrativo, conforme planilla de rendición incluida el ANEXO D. Asimismo, deberá remitir a **“EL PROGRAMA”** en tiempo y forma el RECIBO OFICIAL por cada una de las transferencias recibidas.

La última transferencia se efectivizará al finalizar el último encuentro presencial. **“LA UNIVERSIDAD”** deberá presentar además del ANEXO D el informe académico administrativo conforme a la Planilla de Rendición (ANEXO E), con los resultados del examen final.

2150

Prof. CARLOS TAJERO CARALLERO
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



ANEXO D

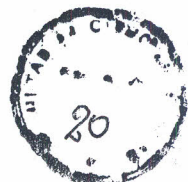
La planilla contenida en este ANEXO informa la asistencia a cada uno de los encuentros presenciales. Su correcto llenado y envío a “EL PROGRAMA” dentro de los diez (10) días hábiles de realizado el encuentro presencial habilita el inicio del trámite para la transferencia de los fondos a “LA UNIVERSIDAD”.

MODELO DE PLANILLA DE ASISTENCIA A ACTIVIDADES PRESENCIALES

REMEDIAR + Redes					
ANEXO D: ASISTENCIA ACTIVIDADES PRESENCIALES					
Universidad:					
Facultad:					
Sede:				Provincia:	
Cohorte		Fecha del encuentro		Unidad Nro.	
Datos del Docente/Facilitador	Nombre y Apellido				
	Tipo Doc.		Nro.		
		Firma y Aclaración Director docente	Firma y Aclaración Docente Facilitador		
Apellido y Nombre del becario	Tipo Doc.	Número	Asistencia P/A	Firma del Becario	

2150

Prof. CÉSAR PROSPERO CEBALLOS
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
ECONÓMICA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



ANEXO E

La planilla contenida en este ANEXO informa el resultado de la evaluación final obtenido en el transcurso del cuarto encuentro presencial. Su correcto llenado y envío a “EL PROGRAMA” habilita el inicio del trámite para la transferencia de los fondos a “LA UNIVERSIDAD”.

MODELO DE PLANILLA DE EVALUACIÓN FINAL

REMEDIAR + Redes				
ANEXO E: EVALUACION FINAL				
Universidad:				
Facultad:				
Sede:			Provincia:	
Cohorte		Fecha		
Datos del Facilitador	Nombre y Apellido			
	Tipo Doc.		Nro.	
Firma y Aclaración Director docente		Firma y Aclaración Docente Facilitador		
Apellido y Nombre del becario	Tipo	Documento	1ra Instancia (aprobado/desaprobado)	2da Instancia

2150

Prof. CARLOS TACCHON CARRASCO
SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA